

ORDENANZA N° 1090/98

Tema: Construcción de una dársena para estacionamiento a 45° sobre la Avenida Perito Moreno.

Sanción: 12 de noviembre de 1998

VISTO:

Las facultades que le son propias a este Cuerpo Deliberativo, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°236/84 ;y

CONSIDERANDO:

Que se nota gran congestionamiento de tránsito sobre la Avenida Perito Moreno e intersección de la Avenida Belgrano en los horarios picos de entrada y salida de los colegios, negocios, Instituciones Policiales, Bomberos y Asuntos Judiciales dispuestos en este lugar;

que en la esquina de la citada Avenida existe un importante cúmulo de Instituciones sobre las que acuden a diario gran cantidad de vecinos que realizan diferentes trámites;

que la concreción de la ampliación de una dársena de estacionamiento de 45° sobre la Avenida Perito Moreno ayudará a mejorar la distribución del libre estacionamiento a los lugares ya existentes.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ART.1º) REALICESE la construcción de una dársena para estacionamiento a 45° sobre la Avenida Perito Moreno a partir de la ochava de Avenida Belgrano a los efectos de realizar un sector de estacionamiento entre las columnas de alumbrado público allí existentes y otra área mas pequeña frente a Asuntos Judiciales de acuerdo al croquis adjunto

ART. 2º) El gasto que demande la presente Ordenanza deberá ser imputado a la Partida Correspondiente a pavimentación en Río Grande del presente período.

ART.3º) DE FORMA.

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1998.
gy/LA**